



Grupo Municipal
AHORA SÍ PODEMOS
Ayuntamiento de Armilla

al Sr. Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento de Armilla

Dña. Sofía Díaz Sabán, en su condición de Concejala y Portavoz del Grupo Ahora Sí Podemos, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97, apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente propuesta:

Pacto para impulsar la economía colaborativa y solidaria en Armilla con la creación de un banco del tiempo y recursos municipal.

La Economía Social y Solidaria ha demostrado su especial fortaleza como forma para democratizar la economía y hacer del empleo una tarea participada de corresponsabilidad social. Una economía social y solidaria con más peso en nuestro tejido económico y social implica a todos los sectores y a los vecinos y vecinas con nuevas formas de consumo, de crédito, de trabajo asociado, con cooperativas o sociedades laborales. La economía colaborativa logra resistir los envites de las crisis, manteniendo más puestos de trabajo en los momentos más difíciles, incluso siendo alternativa innovadora para la generación de nuevos empleos. Se caracteriza por su capacidad para ser sostenible económicamente, y también, por ser un vector fundamental para la cohesión social, por un reparto más justo y solidario de la riqueza, por la defensa de los valores de sostenibilidad, igualdad, equidad y participación, así como, por ser un instrumento para la generación de empleo y desarrollo humano sostenible; por lo que apremia la necesidad de impulsar la economía colaborativa y solidaria en Armilla.

Armilla necesita una palanca de cambio que contribuya a la superación del actual contexto de crisis, que ha ubicado en situación de riesgo y/o exclusión a muchas personas. Las instituciones públicas que intervienen deben ser ante todo herramientas, que propicien el desarrollo y la mejora de la calidad de vida de su ciudadanía. Y desde esta perspectiva tendrán la obligación de impulsar y acompañar a las personas en su empeño por disponer de un empleo digno, pues sin ninguna duda, la falta de empleo es actualmente junto a la precariedad salarial, la principal causa de generación exclusión en nuestra ciudad. En la misma línea están trabajando tanto la Junta de Andalucía como las Diputaciones de Córdoba o Granada, que están promoviendo jornadas como la 3ª de "Economía Colaborativa y del bien común" del 15 de octubre de 2015 ó el primer encuentro de "Economía del bien común y Municipalismo" del 10 al 19 de noviembre, respectivamente.



Grupo Municipal **AHORA SÍ PODEMOS** Ayuntamiento de Armilla

En Armilla estamos faltos de tejido económico colaborativo propio y de base. Un primer paso para ir construyendo éstas nuevas dinámicas económicas son los bancos del tiempo. Los bancos del tiempo se han implantado con éxito en muchas ciudades fomentando la participación y la cooperación entre vecinos y vecinas, actualmente se desarrollan con muchas innovaciones, como por ejemplo, clases de idiomas para la integración multilingüe y multicultural, bibliotecas de libros CD, DVD o incluso ropa, donados, y con alquiler; grupos de historia de la localidad en el que las personas mayores aportan la historia del pueblo o del barrio, sus experiencias, su conocimiento y su memoria; los jóvenes pueden recoger esa información, creando el libro de experiencia de la comunidad dentro del banco; y por todo eso se "paga" y se inter- cambia tiempo, generando cada vez más modalidades de intercambios para la comunidad dentro del banco de tiempo con opciones de préstamo de objetos entre sus asociados. Nuestra intención es desarrollar al máximo la función de los bancos de tiempo como yacimientos de empleo: a través del desarrollo de talleres formativos sobre diferentes materias, como puede ser cultivo en huertos urbanos, terrazas y azoteas urbanas; fabricación de compost; productos artesanales, industria textil básica, cerámica, obtención de miel; talleres para compartir habilidades entre socios/as, etc. Y sobre todo jornadas y ponencias de ejemplos de economía colaborativa y proyectos de éxito en otros lugares que inspiren a reproducirlas en nuestro entorno. El producto del trabajo de estos talleres o las habilidades adquiridas se ofrecen también dentro del mismo banco. Alguno de los talleres siempre es viable como negocio con lo que podemos sugerir y apoyar la creación de una cooperativa o una comunidad de bienes entre varios/as socios/as que facilite la reinserción en el mundo laboral de personas en paro, a modo de segundo paso. El Ayuntamiento dispone de medios para publicar las ofertas del tiempo o apoyarse en los primeros pasos en redes de economía colaborativa on-line existentes como <https://timerepublik.com/>, así mismo, el Ayuntamiento dispone de espacio para la gestión, el almacenamiento o desarrollo de las actividades. Disponemos también de información sobre los contratos públicos que se sacan a concurso y para los que no hay empresas locales candidatas, muy útil para generar tejido en torno a necesidades locales.

El objetivo es generar, en base a la creación de un banco del tiempo municipal transformador en el que se difunda modelos de economía colaborativa y solidaria (que existen, con éxito, en otras ciudades), comenzar a componer en nuestra localidad la empatía y el tejido colaborativo necesarios para dar el salto desde los intercambios más populares al negocio y la creación de cooperativas inclusivas, difundir posibilidades alternativas de crédito, de trabajo asociado, de sociedades laborales y, por ende, a nuevas formas de consumo.

El Ayuntamiento como la principal institución de ámbito local debe, por lo tanto, poner en marcha e implementar apoyos para el desarrollo de la economía social y colaborativa como uno de los ejes fundamentales para desarrollar empleo de calidad y para fomentar la cohesión



Grupo Municipal
AHORA SÍ PODEMOS
Ayuntamiento de Armilla

social, buscar apoyo de entidades y organizaciones para impulsar un Pacto en Armilla por una Economía Social y colaborativa, en el que se concretan las primeras medidas a implementar, así como establecer un seguimiento y evaluación, con la finalidad de garantizar su cumplimiento.

ACUERDOS

1. Impulsar un pacto por la economía social con adhesiones, firmas y compromisos en base a ésta moción. Fomentar la creación de organizaciones y tejido empresarial colaborativo y solidario en Armilla. Facilitar la participación de las organizaciones representativas de la Economía Social y Solidaria en los órganos de co-decisión en políticas públicas municipales vinculadas al desarrollo socioeconómico local.

2. Reservar contratos públicos a las empresas de la Economía Social tales como cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo y empresas de inserción al amparo de los considerandos 36 y 118 y los artículos 20 y 77 de la actual Directiva de Contratos Públicos 2004/24/UE, así como el artículo cuarto de la Ley 31/2015, de 9 de Septiembre, que modifica la disposición adicional quinta del texto refundido TRLCSP, que entre otras establece: "se fijarán porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a Centros Especiales de Empleo y a empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre".

3. Lotear los grandes contratos municipales para facilitar la participación de las pequeñas y medias empresas, las cooperativas y otras entidades, favoreciendo de esta forma una mejor distribución de la renta a través de contratación pública municipal.

4. Incorporar cláusulas sociales, ambientales y de comercio justo en todos procesos de contratación municipal, mejorando así la calidad y la sostenibilidad de los servicios públicos, para lo que se aprobará una ordenanza municipal específica.

5. Colaborar desde el Ayuntamiento con las cooperativas de finanzas éticas y solidarias con el propósito de atraer inversión, que potencien a los sectores vinculados a la Economía Social y Solidaria en Armilla.

6. Fortalecer e impulsar sectores de la Economía Social en Armilla con medidas como: cesión de uso de espacios públicos (Terrenos para huertos urbanos y periurbanos, mercados, locales, etc.) publicar semanalmente los horarios disponibles de los edificios públicos y facilitar el uso y acceso, con protocolos instantáneos, a personas o entidades adheridas al pacto, para actividades de economía de Intercambio y del banco del tiempo.



Grupo Municipal
AHORA SÍ PODEMOS
Ayuntamiento de Armilla

7. Potenciar el emprendimiento social con talleres de economía social y solidaria, generando instrumentos colaborativos de asesoramiento y acompañamiento de nuevos proyectos, facilitando los trámites y los costes de las licencias y tasas municipales...

8. Impulsar la creación de un banco del tiempo municipal con reglamentos y compromisos de participación pues todos/as podemos acompañar, integrar e intercambiar habilidades, servicios o espacios sin intercambiar dinero, fomentar las relaciones sociales, la cooperación entre grupos y la igualdad entre las y los vecinos de Armilla. En el que el Ayuntamiento participa también de igual a igual.

El reglamento básico del banco del tiempo es: 1. Inscripción gratuita. 2. No son trabajos profesionales, o economía sumergida. Son intercambios puntuales y espontáneos que no requieren de profesionalidad son a título de amistad, benevolencia o buena vecindad 3. La unidad de intercambio es la hora. 4. Solo mayores de edad y residentes (DNI, permiso de residencia) y posible entrevista de acceso. 5. carnet del Banco, el Reglamento y el talonario correspondiente. 6. Cada persona inscrita dispondrá de un talonario personal. 7. El usuario/a podrá causar baja en el Banco por decisión propia o si se percibe un incumplimiento. 8. En los casos en los que una persona ofrezca un servicio a varios usuarios (talleres grupales), el/la monitor/a recibirá el pago de horas por parte del propio Banco del Tiempo que le pagará las horas que dure la actividad así como el tiempo de preparación de la misma y las personas que asisten a esta actividad grupal pagan las horas al Banco del Tiempo...

9. Impulsar la creación de empleo de calidad en aquellos colectivos en situación o riesgo de exclusión, a través de la puesta en marcha de nuevas iniciativas en el ámbito de cuidados a las personas, la gestión de residuos, la limpieza urbana..., desarrolladas a través de empresas, cooperativas y o entidades de la Economía Social y Solidaria complementarios a los existentes.

10. Desarrollar campañas de sensibilización, que hagan visible la necesidad de un cambio de paradigma socioeconómico y presenten las alternativas desarrolladas desde la Economía Social y Solidaria, participando y apoyando iniciativas como las de mercados sociales, las finanzas éticas, el comercio de cercanía y los circuitos cortos de comercialización, los eco mercados y las cooperativas o grupos de consumo agroecológico..., tanto en el ámbito de la educación formal como de los movimientos asociativos, etc.

11. Contactar para que se sumen al Pacto por la economía social y colaborativa en Armilla a Federaciones y organizaciones como: FAECTA (Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo), REAS ANDALUCÍA (Red de la Economía Alternativa y Solidaria), COOP57 ANDALUCÍA (Cooperativa de Finanzas Ética y Solidarias), FIARE (BANCA EITCA), EIDA (Asociación de Empresas de Inserción de Andalucía), Asociaciones de personas con diversidad



Grupo Municipal
AHORA SÍ PODEMOS
Ayuntamiento de Armilla

funcional, FEANSAL (Federación Andaluza de Sociedades Laborales... junto a todos los grupos políticos: PSOE (Partido Socialista Obrero Español), PP (partido Popular), Ciudadanos, AHORA SÍ (Ahora Sí Podemos Armilla), IU (Izquierda Unida) y UPIDAR (Unidos para Defender Armilla). Con el compromiso de seguir trabajando para que la ciudadanía, las organizaciones políticas, sindicales y sociales, las instituciones públicas y privadas que se incorporen de forma activa a este pacto que tiene como propósito fundamental hacer de Armilla una ciudad inclusiva, con un modelo de desarrollo social y medioambientalmente sostenible.

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Sí Armilla

Sofía Díaz Sabán

En Armilla 13 de Octubre de 2016

Plevo 24-10-2016